



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MENDOZA, 21 JUL. 2005

RESOLUCIÓN Nro. 01176

VISTO el Expediente N° 9454-A-2005-2369, caratulado: "Asesoría Letrada s/proyecto de reforma curricular para EGB3 y Polimodal"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Educativo ha encarado una política tendiente a recuperar la cultura del esfuerzo, la responsabilidad y el trabajo en la sociedad mendocina, siendo en ello un pilar fundamental la calidad de la Educación y, por ende, la revisión de los diseños curriculares de los diferentes niveles y ciclos que componen la estructura del Sistema Educativo provincial;

Que en este marco resulta necesario que el alumno desarrolle primordialmente las competencias generales, para sentar las bases de una formación integral como persona y ciudadano, afianzando su permanencia en el sistema, el egreso de la Educación General Básica (EGB) y el tránsito hacia la Educación Polimodal;

Que el pasaje del Segundo al Tercer Ciclo de la EGB y la articulación de éste con la Educación Polimodal han mostrado dificultades para el alumno, entre otras cosas por la diferente organización institucional y curricular de los ciclos, tal cual surge de las instancias de evaluación periódicas llevadas a cabo por la autoridad educativa;

Que para resguardar su contención, y de acuerdo a los informes técnicos obrantes en autos es necesario, entre otros aspectos, modificar la estructura curricular del 8vo. y 9no. años de la EGB;

Que el mejoramiento de la calidad educativa se ha basado en recuperar la educación tradicional de la Argentina fundada en: a) el desarrollo de las competencias básicas y b) la exigencia;

Que en cuanto a la exigencia ya se modificó el sistema de evaluación de los alumnos: de cualitativa a cuantitativa (nota numérica) e integración de conocimientos ( exámenes globales);

Que, atento a los bajos rendimientos operados en los últimos años en el tercer ciclo, que se traducen en deserción y repitencia, se hace necesario intensificar la enseñanza de las competencias básicas: lengua y matemática, a través de mayor carga horaria para ambas. Esta decisión permitirá intensificar las instancias de lectura, relectura, escritura y reescritura, así como acentuar el trabajo con textos ficcionales que desarrollan el pensamiento creativo, y favorecen además la adquisición de lectura mecánica, cuya eficacia podrá ser evaluada durante todo este ciclo lectivo;

Que por ello se entiende necesario centrar en estos espacios curriculares la principal carga horaria de los alumnos. Con lo cual se fortalecen las asignaturas disciplinares, y se logra una mayor presencia de los docentes del ciclo en las instituciones educativas;

///...



21 JUL 2005

RESOLUCIÓN Nro. 01176

///...

Que, con ello también se procura facilitar la articulación vertical entre el 7mo., 8vo. y 9no. años de la EGB, mediante la redefinición y concentración de los contenidos con lo cual se logran una mejor organización de las asignaturas y de los docentes, sobre todo frente al alumno;

Que es necesario una mayor presencia del docente en la institución para estimular el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, así como su compromiso con el PEI;

Que se busca el fortalecimiento de las disciplinas más que de los constructos, no sólo con más carga horaria de Lengua y Matemática, sino también con una articulación horizontal interdisciplinar, fortaleciendo la Historia integrada con la Formación Ética y Ciudadana. Asimismo se procura que las Ciencias Naturales se enseñen sobre el eje de la Biología, cuyo objeto de estudio está más cercano al sujeto que aprende y a los conocimientos cotidianos del mismo, lo que favorece los aprendizajes relacionados con el conocimiento de la naturaleza;

Que, por último, se ha fijado el eje en el sujeto – educando, robusteciendo su capacidad de abstracción mediante el paso de una enseñanza fragmentaria a otra de tipo disciplinar;

Que, en lo que respecta a la EGB, el Documento para la Concertación Serie A, N° 16, "ESTRUCTURA CURRICULAR BASICA PARA EL TERCER CICLO DE LA EGB", aprobado por Resolución N° 79/98 C.F.C y E., define a la *estructura curricular básica* como una matriz abierta que permite organizar y distribuir en el tiempo los contenidos a enseñar en un tramo del sistema educativo, de acuerdo con reglas comprensibles;

Que, siguiendo el citado acuerdo federal, *los contenidos correspondientes a los capítulos de Formación Ética y Ciudadana, y Tecnología pueden organizarse en uno o más espacios curriculares propios para todo el ciclo, o bien integrarse con contenidos de otros capítulos en espacios curriculares integrados, respetando las cargas horarias mínimas asignadas en el ciclo para los contenidos de cada capítulo;*

Que de acuerdo con los parámetros antedichos, la Formación Ética y Ciudadana se integra al espacio de Ciencias Sociales, con una visión dinámica, reflexiva y crítica del pasado, en tanto la formación del ciudadano, sus derechos y la conformación del sistema democrático, son el resultado de un proceso histórico;

Que la Tecnología, como aplicación de los conocimientos científicos a la resolución de problemas concretos, necesita una fuerte formación básica que dé sentido a las aplicaciones que se pudieren desarrollar. Una de las alternativas, para responder a este requisito, es la de su integración parcial en el espacio curricular de Ciencias Naturales, y su dictado como espacio curricular en el último año de la EGB. Esta alternativa permitiría la transformación de los conocimientos intuitivos en conocimiento científico;

Que debe preverse la continuidad de los estudios ya impartidos durante el presente ciclo a la luz de la extinta Resolución

///...

plano  
c. a. cuenta



21 JUN 2005

RESOLUCIÓN Nro. 01176

///...

Nro. 149-DGE-05, a fin de resguardar el normal dictado de clases y evitar la situación de caos que recaería en las Escuelas si se volviera al diseño curricular anterior, con la consiguiente repercusión negativa de todo ello en el rendimiento de los alumnos y en la sensación de manipulación en lo que se refiere a los docentes;

Que todos los cambios efectuados, durante este ciclo lectivo, no pueden ser evaluados, en cuanto a su eficacia, sólo con una prueba parcial, sino que se requiere, como mínimo, un período anual completo, según lo que se aconseja en la investigación pedagógica;

Que la propuesta de reforma ha sido puesta a consideración del Consejo General de Educación, tal como lo prevé el art. 142, inc. c), de la Ley 6970, quien mediante Dictamen Nro. 1/2005 aconsejó *"mantener los espacios curriculares y cargas horarias del primer cuatrimestre hasta la finalización del año escolar"*;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos también se ha pronunciado en sentido que la reforma proyectada se ajusta a las disposiciones del art. 212 de la Constitución provincial, la Ley 6970, y los acuerdos federales vigentes en la materia;

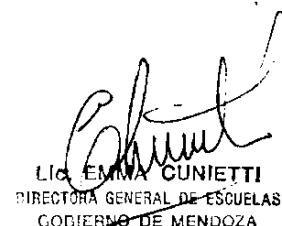
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

- Artículo 1º-** Apruébese para el ciclo lectivo 2005 el diseño curricular del 3er Ciclo de la Educación General Básica que obra como Anexo I de la presente, para todos los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación General Básica (3er. Ciclo) y Polimodal.
- Artículo 2º-** Determinése que la presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.
- Artículo 3º-** Publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

  
Prof. ANA H. RECABARREN  
SUBSECRETARIA DE TRANSFORMACION  
Y GESTION EDUCATIVA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

  
Lic. EMMA CUNIETTI  
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Anexo I

RESOLUCIÓN Nro. 011

Estructura Curricular para el 3er Ciclo de la EGB

Espacio Curricular	8vo Año	9no Año	Pautas Curriculares para su implementación
Lengua	6 hs.	7 hs.	Según CBC, poniendo especial atención en la lectura, la comprensión y la producción de textos
Matemática	6 hs.	7 hs.	Según CBC, poniendo especial atención en la resolución de problemas
Lengua Extranjera	3 hs.	3 hs.	Según CBC
	6 hs.	-	Según CBC
Ciencias Sociales	6 hs.	6 hs.	Se incluyen los contenidos de Formación Ética y Ciudadana conforme los CBC e integrados horizontalmente a Historia, desde una perspectiva dinámica comprensiva de los procesos que conforman y conformaron la Nación
Ciencias Naturales	4 hs.	5 hs.	Según CBC, organizados en espacios curriculares por área, teniendo en cuenta que según los fenómenos naturales que se aborden se incluirán los contenidos necesarios de Física y Química
Educación Física	3 hs.	3 hs.	Según CBC
Educación Artística A, B, C, o D,	2 hs.	2 hs.	En 8vo año se adoptarán dos (2) lenguajes artísticos
Educación Artística A, B, C, o D,	2 hs.	2 hs.	En 9no año se adoptarán dos (2) lenguajes artísticos
Ciencia y Tecnología	-	3 hs.	Según CBC adoptando el formato curricular taller
<b>TOTAL</b>	<b>38 hs.</b>	<b>38 hs.</b>	

Formación Profesional

Taller	6 a 10 hs.	6 a 10 hs.
Dibujo técnico y/o asistido por computadora	-	3 a 4 hs.

Prof. ANA H. RECABARREN  
SUBSECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN  
Y GESTIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. EMMA QUINETTI  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA